

Cut. N° 158003 -2018

INFORME N° 048 - 2018-ANA-AAA.UV.ALA.SI.AT/hpc.

Para : ING. ISAIS PUMASUPA HUAMAN
Administrador Local del Agua Sicuani.
De : Bach. Hugo Pinto Chara.
Técnico de Campo ALA-Sicuani.
Asunto : Evento denominado **"Socialización y Análisis de Propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua"**
Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° 85-2018-ANA-GG/DUA
Fecha : Sicuani, 06 setiembre del 2018

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informarle en cumplimiento al documento citado en la en referencia sobre el evento denominado **"Socialización y Análisis de Propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua"**. El presente evento se realizó en coordinación con los directivos de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota.

I OBJETIVO

Socializar y Análisis de Propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

II DATOS DEL EVENTO

 2.1 Denominación del Evento : " Socialización y Análisis de Propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua"
2.2 Publico Objetivo : representantes de las comisiones, comités y directivos de las comunidades campesinas.
2.3 Lugar del Evento : Auditórium de la Municipalidad Provincial de Canchis.
2.4 Número de participantes : 22 mujeres y 127 varones un total de 149 participantes
2.5 Fecha del evento : Martes 04 de setiembre del 2018
2.6 Convocatoria del evento : Convocado por la ALA-SICUANI.

III DESARRO DEL EVENTO

Previo convocatoria de la administración local del agua Sicuani se desarrollo el evento denominado **Socialización y Análisis de Propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua**. el día martes 04 de setiembre del 2018, a horas 08:30 a.m. en el **Auditórium de la Municipalidad Provincial de Canchis**.

Con la participación del personal responsable de OUA de la SEDE CENTRAL, Ing, Marcos Castillo ANA, donde expuso el contenido de la de la propuesta preliminar de la Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua, dirigido a al consejo directivo de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, asimismo a los directivos de las organizaciones de usuarios de agua, comisiones, comités independientes, autoridades locales y directivos comunales del ámbito de la Cuenca Alto Vilcanota – ALA-SICUANI, con el objetivo de socializar y analizar articulo por articulo la propuesta preliminar LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA, la misma se desarrollo según el siguiente programa;

PROGRAMA DEL EVENTO DE SOCIALIZACION
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA
SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8:30 am. – 9:00 am.	Registro de participantes	Equipo de Apoyo de la ALA-Sicuani
8:30 am. – 9:00 am.	Palabras de inauguración del evento	MVZ. Cevero Zavaleta Masciotti Director de la Agencia Agraria Canchis
8:30 am. – 9:00 am.	Palabras de bienvenida y presentación	Ing. Isais Pumasupa Huaman Administrador Local de Agua Sicuani
8:30 am. – 9:00 am.	Presentación de Participantes y Reglas de Convivencia.	Profesional de la ALA-Sicuani Ing. Wilber Morocco Quispe
8:30 am. – 9:00 am.	Exposición Magistral: Propuesta preliminar Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Ing. Marcos del Castillo Profesional de la ANA.
8:30 am. – 9:00 am.	Refrigerio	ALA-SICUANI
8:30 am. – 9:00 am.	Socialización	Ing Marcos del Castillo CEDE CENTRAL y Profesional de la ALA-SICUANI
8:30 am. – 9:00 am.	Almuerzo	ALA-SICUANI
8:30 am. – 9:00 am.	Clausura	Sr. Eusebio Yucra Huilca, Presidente de la Junta de Usuarios de agua del Sector Hidraulico Menor Alto Vilcanota


 La metodología utilizada en el presente evento de capacitación fue por el método directo, participativo y reflexivo en el marco de la educación para adultos, haciendo uso de equipos y materiales de la ALA_SICUANI, durante la exposición de los ingenieros los asistentes realizaron las preguntas los mismos que han sido absueltos en el idioma mater y en español, el contexto de la propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Recursos Hídricos, y las directivas vigentes de la ANA.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

Se realizo satisfactoriamente el evento de sensibilización, denominado, **"Socialización y Análisis de Propuesta Ley de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua"** con participacion de 149 asistentes entre, autoridades locales, directivos de la Junta de usuarios, directivos activos de las comisiones y comités independientes,

Se recomienda realizar replica de dichos eventos de sensibilización en coordinación con la Junta de usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota en el tiempo determinado para alcanzar las propuestas y aportes para la aprobación de la presente ley en debate.

Adjunto:

- Programa del Evento
- Cuadro de Socialización del evento
- Ficha de Registro de participantes
- Copia de Oficio múltiple invitación a las autoridades locales y representante de la junta de usuarios.

VII FOTOS:



FOTO: inauguración del evento y exposición del Ing Marcos Castillo CEDE CENTRA-ANA.

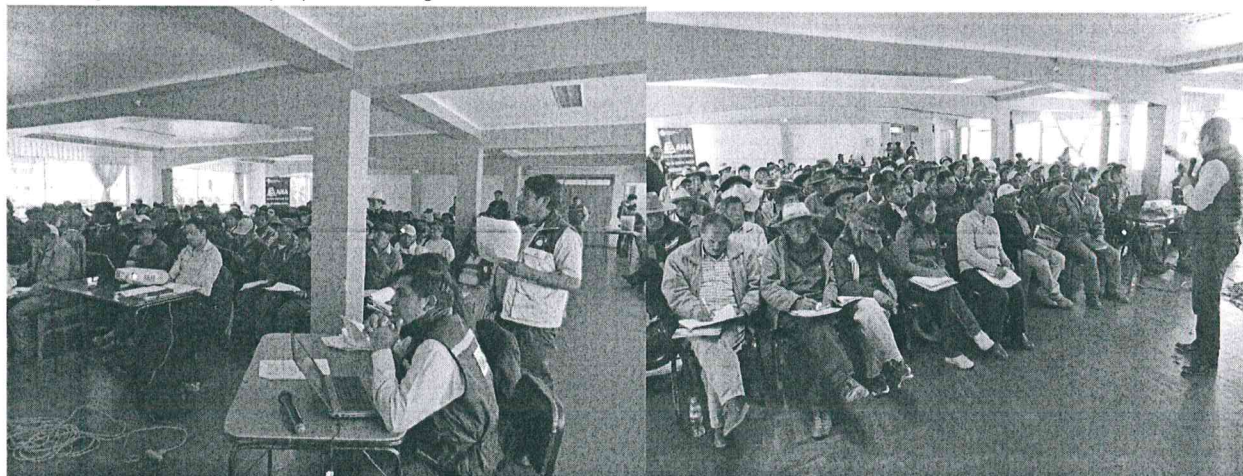
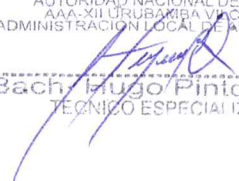


FOTO: participación del gerente técnico de la junta de usuarios y explosión magistral del Ing Marcos Castillo Sede Central ANA.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines

Atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA-XII URUBAMBA V. CANOTA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SICUANI


Bach Hugo Pinto Chara
TÉCNICO ESPECIALIZADO



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Sicuani, 24 de Julio del 2018

OFICIO MULTIPLE N° 010 - 2018-ANA-AAA.UV-ALA.SI

SEÑOR(A):

CARGO

Presente. -

Asunto : Socialización de la propuesta preliminar del proyecto de ley de FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y manifestarle que la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Administración Local de Agua Sicuani, tiene previsto realizar curso taller de Socialización de la propuesta preliminar del proyecto de ley de FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA, dirigido a toda las Autoridades, Directivos Comunales, Organizaciones de usuarios de Agua, Comunidades Campesinas, Instituciones Públicas, Privadas y población en general del ámbito de la ALA Sicuani, para tal efecto invito a su representada participar en el mencionado evento que se desarrollara el **día 04 de setiembre del presente año a partir de las 09:00 a.m.**, en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Canchis.

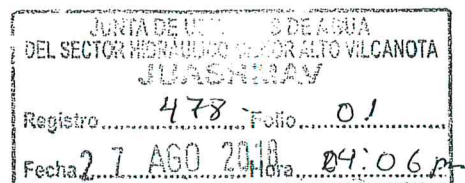
Agradeciéndole anticipadamente su participación, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA-III URBANBA VILCANOTA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SICUANI

Ing° Isais Pumaasupa Huaman
ADMINISTRADOR
CIP 130196

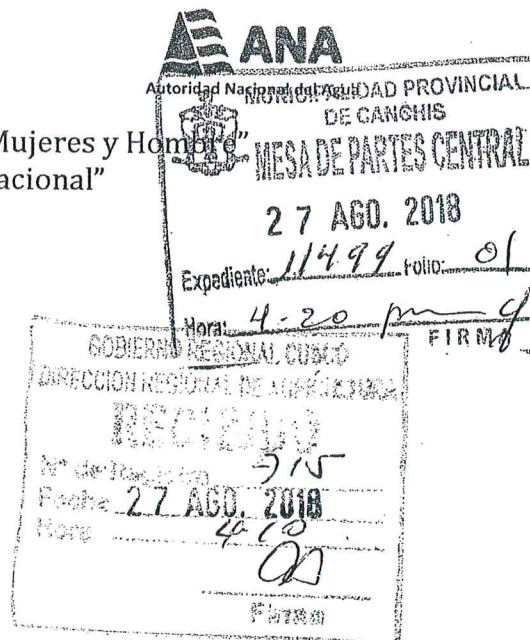


Wili Valenzuela Sánchez
DNI: 80057074
Correo General

CUT 149542 - 2018

Av. Cesar Álvarez Guerra N° 130
Urb. Manuel Prado - Sicuani - Canchis - Cusco
Email: ala-sicuani@ana.gob.pe
www.ana.pe

EL PERÚ PRIMERO





Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Administrativa del Agua XII Urubamba Vilcanota.
Administración Local de Agua Sicuani.

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

PROGRAMA DE TALLER.
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA
SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA.

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8:30 – 9:00	Registro de participantes	Equipo de Apoyo de la ALA - SICUANI.
9:00 – 9:10	Palabras Inauguración del evento	MVZ. Cevero Zavaleta Mosciotti. Director de la Agencia Agraria Canchis.
9:10 – 9:20	Palabras de Bienvenida y Presentación	Ing. Isais Pumasupa Huamán Administrador Local de Agua Sicuani
9:20 – 9:50	Presentación de participantes y Reglas de convivencia	Profesional de la ALA - Sicuani. Ing. Wilber Morocco Quispe.
9:50 – 11:45	Exposición: Ley de fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua - seguimiento a socialización de propuesta de la Ley de fortalecimiento de OUA.	Ing. Marco Castillo Profesional de la ANA.
11:45 - 12:00	REFRIGERIO	ALA - SI.
12:00 - 13:00	Socialización	Profesional de la ALA - SI.
13:00 – 13:30	ALMUERZO	ALA - SI.
13:30 – 14:00	CLAUSURA	Sr. Eusebio Yucra Huilca Presidente de J. U. de Agua del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
1	Mauro Challen Floella	24700351	Secretario	Pamprocalogio	Sicani	Canchis	X	X				
2	Prudencio Hualla Ocho	23520312	P. Presente	Pamprocalogio			X	X				
3	Benedicta Sinaya Colque	24666192	Presidente	C.A.A. Accota	Sicani	Canchis	X	X		981958661		
4	Esmeralda CAPATINZA	45777683	Presidente	Comunidad Conoz	Sicani	Canchis	X	X		951283128		
5	Rafael Palla Quispe	24693642	Vice Pte.	San Pedro	Sicani	Canchis				942933557		
6	Martín Puma Ayfara	24710536	President	C.R. P. Cota	Sicani	Canchis		X				
7	Mos Chila Lopez	24689440	Local	C.R. goma	Jiray		X	X				
8	Epilavira Tapia Q.	24701102	Tesoro	Coctavani	Sicani	Canchis		X				
9	Vicente Sano Cotiz	24586191	USUARIO	Agua churipito	Layo	Canchis	X	X				
10	Roger Velazquez Cerna	40139524	Tec. RICH.	Ag. Ag. Camani	Sicani	Canchis	X	X		984490850		
11	Hugo Pinto Chano	24713840	T.C.E	ADA Sicani	Sicani	Canchis		X		934402362		
12	Miguel Jara Nioni	47468494	Locador	ADA - Sicani	Sicani	Canchis		X		936955860		

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
13	Melguedero Bayme Herman	24289439	Tesoro	Comisión Monzote	Monzote	Canchis		X				Melguedero
14	Jorge Gispes Canchani		Secret.	TOTOMI	Sicuani	Canchis				946631035		Jorge
15	Juan Polanco Condorcan	24691835	Presid.	Incaporte	Sicuani	Canchis	X			975984448		Juan
16	Vilma Paredes Condori	24762150	Tesoro	TOTOMI	Sicuani	Canchis	X			958277831		Vilma
17	Alfonso Condori Parhuyo	80358299	Presidente	Livincaya	Sicuani	Canchis	X			998347479		Alfonso
18	Roberto Salameca Jara	42034661	Presidente	Hatun arazani	Chacabamba	Canchis	X			971381205		Roberto
19	Julca spazc Ramos	25196185	presidente	Cusipate	Cusipate	Canchis	X			988271607		Julca
20	edgar Houson Corinayen	24708746	presidente	Comite	San Pedro	Canchis	X					edgar
21	Juan lacuta Mamani	24677042	Presidente	Chouchapata	Sicuani	Canchis	X					Juan
22	Eloy Maxi ceol	41608509	coord.	HPC.	Sicuani	Canchis	X			984664190		Eloy
23	Hugo Condori Caallo	44024422	RESPONSABLE	MP	Sicuani	Canchis	X			978044041		Hugo
24	Juan V. Dams Gair	25217062	Concejo	Cusipate	Cusipate	Canchis	X			994319030		Juan



PERÚ
Ministerio de
Agricultura y Riego

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
25	Daniel huancacaca	24668415	Vice-presd	Papacallay	Sicuani	Cachus		XX				
26	Valentin Quispe chaco	24674142	Presidente	papacallay	Sicuani	Cachus		XX				
27	david jallo torres	02384184	Presidente	Comisio Morica	Sicuani	Cachus		XX				
28	Marivel slayca Guspe	24708001	Presidente	Mosorclale fatchab	Mosorclale	Mosorclale		XX		974755036		
29	Uaris Pae Cáceres	24648231	Vice-presid	Calcoico finte	finte	Cachus		XX		955998458		
30	Francisco shahuc Nomani	45564490	tesorero	Ocoyabamba Cherupe	Cherupe	Cachus		XX		974437488		
31	Alejandro Guspe huacaya	41811840	Secretario	Fronte de pusa	phua	Cachus		XX		981860809		
32	Benigna Norriel Minaya	40160677	Secretario	Ocoyabamba	Cherupe	Cachus		X	X	929949335		
33	angelina porca Maza	24636783	Vocal	"	"	"		X	X	950334928		
34	Justo Roma Guspe	24680243	Presidente	Puta mayo Salibaca	Contaple	Cachus		XX		948543864		
35	Pedro Mase Cama	24365636	tesorero	Sencca Chactuyoc	Sicuani	Cachus		XX				
36	Yolvia Iope Choque	24660746	Presidente	Pampa pusa	Si.	C		XX		928293875		



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPOSTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
37	Adolfo Kuyupactopa	24719151	Tesorero	Pampa Casapá	Sicani	Canchis			M			
38	Luis Nina Nina	42591528	Secretario	CHA Huayma 40		Acumayo			M			
39	Feliciano Mamani Astete	24711156	Presidente	C.V.D. Riego Asp. Pajalta	Layo	Canales			M			
40	Sacarias Lara Cata	24676123	Secretario	Jorana - Huacaybamba	Sicani	Canchis			M			
41	Narciso Cheyfa Guispe	24688122	Presidente	C.V.D. - Huaybamba	Sicani	Canchis			M			
42	Isidro Espino Suarez	24711318	Tesorero	C.V.D. Chancayani	Perene	Canales			M			
43	Catalina Huilca Vela Thupa	24675598	Jomera Local	Perene / Perene	Sicani	Canchis			M			
44	David Vantano Rivera	24688186	Secretario	C.V.D. Chancayani	Perene	Canchis			M			
45	Pionicio Guispe Juelo	40642744	Tesorero	C.V. 11	11	11			M			
46	Dominga Huilca Huayhu	24688158	Presidenta	Perene / Perene	Perene	Canchis			M			
47	David Bustamante Silva	24571226	Presidente	Perene / Perene	Perene	Canchis			M			
48	David Huilca Guispe	24721606	Secretario	Perene / Perene	Perene	Canchis			M			



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD	SEXO		TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA		< 30 AÑOS	> 30 AÑOS			
49	Franklin Champi Canavana	76028716	V. Presidente	Comite de Riego Meseta Agraria	Sicuani	Canchis				910637693		
50	Antonio Caza Hu	243002	Presidente	M.D. Huera			XX					
51	Gregorio Morenza H.	24563673	Jefe	Chullucane	Yanawa	Canales	XX					
52	DAVID SUACO BANDRA	24693163	VICE PRESIDENTE	SOW PABLO TOMA SOLTERA	SAMPABLO		XX					
53	Dante Morales Cuelal	21142424	tesorero	S.V. Johnson P. Chullucane	Yanawa	Canales	XX			946792074		
54	Jaime Jordan Cent.	241564743	fiscal	" "	" "	" "	XX					
55	Alejandro Paconia A.	43142728	Presidente	Comite de Riego Meseta Agraria	Mosacocha	Acopla-Go	XX			43142728		
56	Oroni Clague Batelome	43471116	Vice presidente	Comite de Riego Utiapia	Tinta	Canales	XX					
57	NOA Mamani Victor	45821237	Secretario	Comite de Riego Meseta Agraria	Simpabio	Canchis	XX					
58	Cesario Huella Huella	24565245	Vicepresidente	Chullucane	Yanawa	Canales	XX					
59	Fernando Talento Caza	2472880	Presidente	Comite de Riego Meseta Agraria	Simpabio	Canchis						
60	Roberto S. Salla	24714706	Secretario	Chullucane	Sicuani	Canales	XX					



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CACHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018. HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD	SEXO		TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA		< 30 AÑOS	> 30 AÑOS			
61	Reyne Cusi Gusp	41483126	tesorera	Comite de occabub sur	Checupe	Cachis	X	X		951244408		
62	elias sultca Marani	24695783	Vocal	Comision potesu capillan	Sicani	Cachis	XX					
63	Angel ponachos Gusp	46067400	Secreta	Comite Procto fute	fute	Cachis	XX					
64	german Juaco Rodriguez	24708603	tesorero	Comite Proct Canal Sultere	San Pablo	Cachis	XX					
65	Bautis Suyo Ccapa	24690564	Vocal	Canal-Procto	San Pablo	Cachis	XX					
66	Mario quiros mñis	44320706	Secretario	teracacacha	Cusipote	Cachis	XX			950303779		
67	Juan Velonsuelo Guntesi	24668368	Presidente	Comite de Ru trapiche	Sicani	Cachis	XX			458965831		
68	Nicanides lauro Candari	25210836	Presidente	Huchumayo Gusquejan	Gusqueja	Cachis	XX			963330211		
69	Franco escalante ponca	24691734	Vocal	tenay Sultere	Sicani	Cachis	XX			990030827		
70	Jose alfredo Vidal Lopez	23859645	Presidente	Comite Gusqueja - Sultere	Gusqueja	Cachis	XX			974316175		
71	Rojno Marani Marani	24690563	Presidente	CCani-ccani	Sicani	Cachis	XX					
72	Sabel Gusp Vares	60016719	Presidente	Comites San 15100 fute	ponca	Marayo	XX			952465223		

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
73	Bovina Chalco de Heima	24692002	Vocal	Pampa acabasya basilio Yonca	S	C	X		X			
74	teodoro Heima quipe	24666640	Presidente	Sunchu Chumo	S	C	X		X			
75	julio Mela chuquichampi	24680940	Presidente	ocrobamba	S	C	X		X			
76	Emigdio Medina ayala	24813487	Secretario	Co. Mag. Izqu. Mawacallacte	Mosacall.	Acomayo	X		X			
77	Anselmo Canto coopa	24665506	Presidente	Urpalla - Mataca	S	C	X		X			
78	Jilberto Bonifaci Inuico	24666527	Presidente	Tama - Huanca Chihuaro	S	C	X		X			
79	alpo peirca Masa	24680998	presidente	Rio acacapa Chacacupe	Chacacup	Cachis	X		X			
80	Benio Quispe cutie	24585912	Presidente	layo - jandhuca	layo	Canas	X		X			
81	Marcos Condori hualla	24575167	Vice-Presidente	Comunidad layo - Cancho	layo	Canas	X		X			
82	Pedro Ramirez Blata	24684446	Secretario	Comunidad Buehuar	Sicani	Cachis	X		X			
83	Eduardo Champi Calla	24561983	Representante	Comunidad Halla - Valle Verde	Yanaboc	Canas	X		X			
84	Roma Cruz kilario	24889168	presidente	Regantes ocrobamba - Sur	Chacacup	Candur	X		X			



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
85	Fabian Huallpa ayma	24675373	Presidente	Comisión Catol. Pampul	Sicuani	Cachis		X	X			
86	Zacarías pacco illa	24677620	presidente	Santa Barbara	San Pablo	Cachis		X	X			
87	Valerio Solaesun huayllani	24865536	Presidente	Comuni ilator lago - cam	lago	Caras		X	X			
88	Paulina Palomino Benios	24717723	Vocal	Unconca Hocllora	Cherup.	Cachis		X	X			
89	Marco Antonio Vaca	24663061	Presidente	Comite de Bar. muscupate	Sicuani	Cachis		X	X			
90	Martin Guier dias	24660243	tesorero	Comite Raig- Derech - Paragay	Harang-	Cachis		X	X			
91	Loreso Cahuanu Puma	24699438	Presidente	Saraca Chetuyor	Sicuani	Cachis		X	X			
92	Victoria Mamani fenco	24703083	tonera	heraca - Ray Derech	Sica	Cachis		X	X			
93	Juan Carlos de Flores	24670085	tonera	heraca - Ray Derech	Sicuani	Cachis		X	X			
94	Leonardo Choque yaulli	24568823	tesorero	heraca - Uqui	Sicuani	Cachis		X	X			
95	Paulina Achatawa asijuntura	24703884	Vocal	Comuna de Chomo	Sica	Cachis		X	X			
96	Sejerin Guispe Guispe	24666379	tesorera	Chitua Bario - lara	Sicuani	Cachis		X	X			



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CACHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
97	Helbert Nina Dpacio	73547897	tesorero	parte alta Chiara	Canchabata	Cachis	X		X			
98	Jorge Caiza Alus	06282905	Vocal	Provincia Mariano	Quigala	Quigala	X		X			
99	Ceferino Aragon Padilla	24585913	Presidente	Rio Vallina Lago	Lago	Cano	X	X	X			
100	Valmir R Puma Sino	40353325	tesorero	MD Marangay Co. Cayacco	Marangay	Candis	X		X			
101	Roman Cruz Hilario	24889168	Presidente	OCCO bamba SUT	Hecupe	Canchis	X		X			
102	Esmael meo Trapa.	24688200	Vocal	comete ccacapuno cupe	Checo	Canchis	X		X			
103	maiva Sarmiento	24696750	Vocal	comite nema	ma	Candis						
104	Roberto Alabueno Cordova	24666037	Pedli	Comunera Capellan Sagrado			X		X			
105	German Luis M Curo	24694096	Cuentero		Curo	Cachis	X	X	X			
106	Juan Catari Huillankurani	80068232	Secretario	Comision Sicoma Pampacani	Sicoma	Cachis						
107	Juan Baulito Korb	24586222	Presider	Loya	Loya							
108	Conrado Hanco H.	24667744	Presider	Chari	Seeni	Candis						



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
109	Socrates Pilares Rojas	24678843	tesorero	Comunidad Ceolcatone	Compost	Cachis		XX	X			
110	Indoberto Pari Hamani	42044411	Vice-Presidente	layo pucallan	layo	Canas		XX	X			
111	Jose Aparicio Lago	24576763	Presidente	Pampamarca-funte	funte	Cachis		XX	X			
112	Marcos Hamani Paja	80174293	Secretario	Majura-huayta pamparqui	Pampamarca	Canas		XX	X			
113	Vernando Quintanilla Carlos	24568533	Vocal	Comunidad Jancuccho	layo	Canas		XX	X			
114	Jose mayhuc Choque	24678882	Presidente	Jucotie	Compost	Cachis		XX	X			
115	Florncio Velazquez Pisco	24669567	Presidente	Comunidad huacopata	Sicani	Cachis		XX	X			
116	Ismael pomaspa huaman	24664659	Presidente	Chumo	Sicani	Cachis		XX	X			
117	Eloy Conde Soyco	24573899	Presidente	Union-pap Ulinsega layo	layo	Canas		XX	X			
118	Domingo Cuanari Quispe	24573617	Presidente	Canal huacavite	layo	Canas		XX	X			
119	Lidia Lima Quispe	71988935	Vocal	miraflores	layo	Canas		X	X			
120	Anastasio Itusacca Chaní	23804154	Presidente	Comte chusca Guigayana	Guigayana	Supi		X	X			



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO	TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS				
124	Robert Hermani Huayhuasi	29204608	Presidente	CDU Cachaño			☒	☐	V	93118279		
125	Francisco Tairó Chuspe	24662298	Secretario	Chuspe			☒	☐	V	929392951		
126	Victor Menado Macman	24675858	PTC	Comision Henecca			☒	☐	X			
127	Frederick Campa Combaralla	24664300	PTC	Comision Incapayá Smp			☒	☐	X	99044838		
128	Francisco Chetata Soto	24684041	Guarda	Organismo Doblecho Manayari			☒	☐	V	973238984		
129	Leonardo Vargas Huacra	24576931	PTC	Comision Zalcaga			☒	☐	X	910494239		
130	Marino Yaro Soto	24560645	PTC	Comite. Anomacay Slayne			☒	☐	V	984869474		
131	Segundo Patiño Cabanas	24585153	Tesorero	Comite. Huay Palomay Janaco			☒	☐	V			
132	Primitivo Arcani Soto	25196852	PTC	Comision Tigre mayo Casapata			☒	☐	V	984570579		
133	Florentino Montalvo Navarri	24681780	Vice presidente	Comision Quechamba Chacay			☒	☐				
134	Agustino Cahuana Choque	80167864	Secretario	Comite. Cachaño Chacay			☒	☐	V	984905029		
135	Primo Cahuana Yana	24640280	Secretario	Comision PT Henecca			☒	☐	V	954328981		



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO: SOCIALIZACION DE PROPUESTA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

LUGAR: AUDITORIUM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

FECHA: MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2018: HORA 08:30 AM.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD	SEXO		TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA		< 30 AÑOS	> 30 AÑOS			
133	Poblete Cruzpe Maque	40077532	Usuario	comite Chulcani San Pablo	San Pablo	Canchis	4		X			
134	Pananga Sanceo Mamani	44301775	Pte.	comite Occotero	Sanceo	Canchis	4		X			
135	Cepena Cerna Aguilar	24683607	Pte	comite Hualloparma Huanay	Huanay	Canchis						
136	Hernandez Regre Huaman	24289439	Tesorero	comite Huanaymanis Pomaquia	Pomaquia	Canchis						
137	Estanislao Dega Pantigosa	24915045	Usuario	Pampa Phallo Sencan donde	Candus	Canchis	4	X				
138	Aucoto Lara Mombaza	24660200	Usuario	M.D. Huanay	Huanay	Canchis	4	X				
139	Rosa Espinillo Pampa	24703261	Ucepresista	Pampa Carabaya	Carabaya	Canchis	4	X				
140	Martin Huana Romero	86060167	Tesorero	comite Lari	Lari	Canchis	4	X				
141	Luciano Jallo Cruzpe	24661602	Usuario	comite Pereca	Pereca	Canchis	4	X				
142	Eduardo Sallo Rosay	24663142	Presidente	C. I. Icaño	Sicani	Canchis	X					
143	Julian Candori	23940102	Usuario	Chilhuaco	Sicani	Canchis	X					
144	Teodoro Candori Rosay	24983518	presidente	Comunidad Chilla Sagay	Sagay	Canchis	X					



EL PERÚ PRIMER

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	PROPUESTA PRELIMINAR LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
1°	Objeto de la Ley La presente Ley especial tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y la actuación del Estado. El agua es patrimonio de la Nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política.	-¿El concepto de ley especial? -¿Conceptualización de Estado y Nación?	-Gerente Técnico -Presidente Margen derecha marangani
2°	Naturaleza de las organizaciones de usuarios de agua 2.1 Las organizaciones de usuarios de agua son personas jurídicas especiales, sin fines de lucro con régimen legal propio; que forman parte del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y contribuyen al aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, a través de la participación de los distintos usuarios, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. 2.2 Las organizaciones de usuarios de agua se rigen por la presente Ley y su Reglamento, normas complementarias y, supletoriamente, por el Código Civil.		
3°	De las organizaciones de usuarios de agua 3.1. Las organizaciones de usuarios de agua se organizan en tres niveles: Juntas de Usuarios, se conforman por usuarios de agua sobre la base de un sector hidráulico. a) El Estado otorga a las Juntas de Usuarios, la autorización para brindar el servicio público de suministro de agua, administrar la infraestructura hidráulica pública del sector hidráulico a su cargo cuya titularidad la ejerce la Autoridad Nacional del Agua; cobrar y administrar las tarifas por el uso del agua que constituyen recursos públicos, recaudar y transferir la retribución económica por el uso del agua y el fortalecimiento de las comisiones y comités. b) Comisiones de Usuarios, se conforman por usuarios de agua sobre la base de un subsector hidráulico, constituyen un nivel intermedio, se integran a las Juntas de Usuarios. c) Comités de Usuarios, se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución y constituye el nivel básico, se integran a las Comisiones de Usuarios.	-¿Petición que el estado debe subsidiar a las organizaciones de usuarios de agua?	-Presidente Margen derecha Marangani

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	PROPUESTA PRELIMINAR LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
4°	Reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua 4.1 Para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 28 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua otorga el reconocimiento a las Juntas de Usuarios. 4.2 El reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios cuando corresponda. 4.3 El reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua habilita a la obtención de la personería jurídica. 4.4 Las Juntas de Usuarios se inscriben obligatoriamente en el Libro de Organizaciones de Usuarios de Agua del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP obteniendo su personería jurídica. En el caso de Comisiones y Comités de Usuarios su inscripción registral es facultativa conforme a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.	-¿Quién va recoger a los miembros del consejo directivo a nivel de comisiones de usuarios de agua? -¿Qué es facultativo.- si la asamblea lo permite podrían realizar su inscripción registral.	-Gerente Técnico -Gerente Técnico
5°	Funciones de la Junta de Usuarios a) Representar a los usuarios que la integran ante la Autoridad Nacional del Agua y otras autoridades del sector público y dependencias del sector privado. b) Formular el Plan de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica del Sector Hidráulico a su cargo, considerando los Planes de los subsectores hidráulicos propuestos por las comisiones de usuarios, para su aprobación por la Autoridad Nacional del Agua, conforme lo señalado en el Reglamento. c) Operar y mantener la infraestructura hidráulica a su cargo, promoviendo su desarrollo. d) Distribuir el agua en el sector hidráulico a su cargo, a los titulares de derecho de uso de agua, en función a la disponibilidad de los recursos hídricos y a los programas de distribución aprobados. e) Cobrar las tarifas por el uso del agua y administrar estos recursos públicos, garantizando que sea destinado a cubrir los gastos de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica, de acuerdo a los montos porcentuales que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. f) Recaudar la retribución económica y transferir estos recursos públicos en los plazos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, conforme a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. g) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios de agua del sector	-Petición que las tarifas administren las comisiones de usuario de agua y no es el estado. - ¿Qué significa la titularidad que ejerce la ANA?	-Presidente Margen derecha, Marangani -Gerente Técnico

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPIUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA		
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	hidráulico. h) Participar en la elaboración del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas, incluyendo la programación de cultivo y riego de su respectivo sector hidráulico. i) Elaborar y proponer el Programa de Distribución del Agua, para la aprobación por la Autoridad Nacional del Agua conforme a lo señalado en el Reglamento. j) Brindar el servicio de suministro de agua en forma eficiente y atender los reclamos de los usuarios de agua del sector hidráulico dentro de los plazos previstos, conforme las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. k) Participar en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, representando los intereses de los usuarios de agua del sector hidráulico a su cargo. l) Promover y ejecutar programas y acciones de sensibilización, capacitación, difusión y asistencia técnica a favor de los usuarios de agua, a través de la unidad de capacitación y comunicación incorporada dentro de su estructura orgánica, de acuerdo a la categorización, conforme a las disposiciones que establezcan la Autoridad Nacional del Agua. m) Elaborar estudios de preinversión, expedientes técnicos o estudios definitivos para gestionar su financiamiento ante la entidad pública correspondiente, con la finalidad de garantizar el servicio de suministro de agua. Los estudios de preinversión deberán sujetarse a los lineamientos metodológicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. n) Promover la implementación de equipos, procedimientos o tecnologías que incrementen la eficiencia en el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, así como la conservación de bienes naturales y el mantenimiento adecuado y oportuno de la infraestructura hidráulica. o) Supervisar las actividades de las comisiones de usuarios que la integran, relacionadas con el servicio de suministro de agua, la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica del Subsector hidráulico pertinente. p) Desarrollar proyectos, o colaborar en su desarrollo, en armonía con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca. q) Promover la gestión integrada de los recursos hídricos. r) Representar y defender los intereses y derechos, individuales o colectivos, de los usuarios de agua del sector hidráulico a su cargo ante las entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional. s) Atender los reclamos que formulen los usuarios de agua sobre deficiencias en la distribución del agua, o por incumplimiento de lo establecido en la presente Ley. t) Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua. u) Desarrollar actividades adicionales a la operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, entre ellas las destinadas a la prestación de otros servicios a favor de sus integrantes y el desarrollo económico y social del sector agrario.	

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
6°	Funciones de la Comisión de Usuarios a) Canalizar y representar los derechos e intereses de los usuarios de agua del subsector hidráulico ante la Junta de Usuarios; b) Proponer ante la Junta de Usuarios el plan de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico; c) Realizar, por delegación de la Junta de Usuarios, las actividades siguientes: c.1 Operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico. c.2 Distribución del agua en el subsector hidráulico. c.3 Cobranza de tarifas por el uso del agua, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la Junta de Usuarios. d) Supervisar las actividades de los Comités de Usuarios que la integran, en cuanto se refiere a la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico; e) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta de Usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas; f) Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo con las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua; y, g) Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.	-¿Que significa el PONDHI? -¿Los comités y comisiones hacen la distribución del agua por delegación de la Junta?	- Presidente C.C. Urinsaya Collana - Presidente Margen Derecha, Marangani
7°	Funciones de los Comités de Usuarios Son funciones de los Comités de Usuarios: a) Canalizar y representar los derechos e intereses de sus integrantes ante la Comisión de Usuarios a la que se integra. b) Realizar, por delegación de la Comisión de Usuarios, las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica sobre la cual se organiza. c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión de Usuarios que integra, así como aquellas actividades que le sean encargadas. d) Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua. e) Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico.	-Que en las funciones de la JUNTA debe decir que por delegación deben cumplir las actividades de recaudación de tarifa y retribución económica por los comités independientes y de abastecimiento de agua propia. -¿Cómo se debe hacer la transferencia de recursos, no indica en la normativa?	-Gerente Técnico -Gerente Técnico
8°	Órganos de las organizaciones de usuarios de agua.	-La cantidad de consejo directivo debería de disminuir a 9 integrantes y no 11 como señala la Ley	-Presidente de la comisión de Tactabamba, Mosocllacta

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA PROPUESTA PRELIMINAR	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	Las organizaciones de usuarios de agua cuentan con los siguientes órganos de gobierno: a) Asamblea General: Es el órgano máximo de gobierno de las organizaciones de usuarios de agua. b) Consejo Directivo: Es el órgano de gobierno encargado de la dirección de las organizaciones de usuarios de agua. c) Gerencia: Es el órgano encargado de la ejecución de las actividades de las juntas de usuarios, y de velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo y los de la Asamblea General.	-En caso de comisiones de usuarios de agua que integran varios comités, cada uno deberían tener representantes ante la comisión.	-Gerente Técnico
9°	Estructura orgánica de las Juntas de Usuarios 9.1 Asamblea General de la Junta de Usuarios La Asamblea General de la Junta de Usuarios está constituida por los usuarios de agua de un sector hidráulico representados por: - Los integrantes del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios. - Los integrantes del Consejo Directivo de cada Comisión de Usuarios que pertenecen a la Junta de Usuarios. Esta modalidad de representación no es aplicable para la elección y remoción de los integrantes del Consejo Directivo ni para la prestación de los servicios adicionales al suministro de agua indicados en el literal f) del presente numeral. Son atribuciones de la Asamblea General de la Junta de Usuarios: a) Aprobar y modificar el Estatuto, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento. b) Debatir y aprobar la memoria anual y los estados financieros auditados cuando corresponda, previa difusión a los usuarios del sector hidráulico. c) Aprobar las operaciones de disposición del patrimonio de la organización o de endeudamiento, las cuales deberán ser sustentadas en aportes voluntarios. d) Establecer medidas para salvaguardar el patrimonio a cargo de la organización, garantizando el manejo adecuado y transparente de los recursos económicos que administra y adoptando las acciones legales que correspondan. e) Aprobar la remoción de los integrantes del Consejo Directivo, por causa justificada siguiendo el debido procedimiento. f) Aprobar la prestación de servicios adicionales al suministro de agua que puede	-¿En qué consiste prestación de servicios? ¿En qué consiste prestación de servicio adicional a suministro de agua?	-Presidente de Uscupata, Florencio Velásquez Phocco. -Gerente Técnico

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA		
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA PROPUESTA PRELIMINAR	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	prestar la Junta de Usuarios, los que podrán financiarse con aportes de sus usuarios sin comprometer los recursos provenientes de la tarifa por el uso de agua, ni sus funciones como operador de infraestructura hidráulica, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. g) Garantizar la renovación de consejos directivos de su organización de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. h) Otros que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. 9.2 Consejo Directivo El Consejo Directivo tiene como obligación la contratación de personal técnico y administrativo especializado en la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica; cuya composición será establecida de acuerdo a la categorización conforme a las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua. El Consejo Directivo está integrado hasta por nueve consejeros: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero serán de la lista ganadora; dos consejeros de la lista que ocupa el segundo lugar en la elección y hasta tres consejeros en representación de los usuarios no agrarios. El Consejo Directivo tiene las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Representar a la Junta de Usuarios. b) Dirigir y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos económicos y financieros de acuerdo a la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. c) Validar los instrumentos de gestión que serán elevados a la Autoridad Nacional del Agua para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. d) Validar las propuestas de las tarifas por el uso del agua desarrolladas en su organización que serán elevadas a la Autoridad Nacional del Agua para su aprobación. e) Implementar las disposiciones, medidas y recomendaciones que formule la Autoridad Nacional del Agua. f) Elaborar y sustentar la memoria anual y los estados financieros debidamente auditados cuando corresponda, para su aprobación por la Asamblea General y su posterior presentación a la Autoridad Nacional del Agua. g) Responder solidariamente con la Junta de Usuarios por las infracciones que incurran conforme a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente	Descripción de la consulta/aporte

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	Ley. h) Nombrar a los gerentes y representantes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley y las que se establezcan en su Reglamento. i) Interponer las acciones legales que fueran necesarias en defensa de los derechos e intereses de la organización. j) Convocar a elecciones en los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley y demás normas complementarias, bajo sanción administrativa por su incumplimiento. k) Atender los reclamos que presenten los usuarios de agua del sector hidráulico a su cargo por la prestación del servicio de suministro de agua. l) Otras disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. Estructura orgánica de las Comisiones y Comités de Usuarios de Agua 10.1 Asamblea General de la Comisión de Usuarios y Comité de Usuarios de Agua La Asamblea General de las Comisiones y Comités de Usuarios de Agua están constituidas por todos los usuarios de agua que integran dichas organizaciones. La Asamblea General de las Comisiones y Comités de Usuarios de Agua tienen las mismas atribuciones indicadas en el artículo anterior. 10.2 Consejos Directivos de las Comisiones y Comités de Usuarios El Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios de agua está integrado hasta por seis consejeros: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, serán de la lista ganadora y dos consejeros de la lista que ocupa el segundo lugar en la elección. Al Consejo Directivo del Comité de Usuarios le aplica la misma conformación del Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios, de acuerdo a su propio mecanismo de funcionamiento, según lo indicado en las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. Las atribuciones y obligaciones del Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios y Comités de Usuarios se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.		
10°			

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	PROPUESTA PRELIMINAR	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
		Descripción de la consulta/aporte	
11°	Periodo de mandato de los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua El mandato de los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua se realiza para un periodo de cuatro (4) años, con algunas excepciones que se establecerán para el caso de los Comités de Usuarios, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. El periodo de gestión del Consejo Directivo se inicia el primer día hábil de enero del año siguiente a la elección y concluye el último día hábil de diciembre del año de la siguiente elección. Cualquier retraso en la elección que ocasione una postergación en el inicio de las funciones de la nueva gestión, no afecta la fecha fin del periodo correspondiente, incluido su recomposición.	-El Presidente de la Junta Sr. Eusebio Yucra Huilca, propone que el mandato del consejo directivo debería ser por un periodo de 2 años. -Consecuentemente propone que las leyes sean regionalizadas en costa sierra y selva.	-Presidente de la Junta -Presidente de la Junta
12°	Quórum Para la validez de las reuniones de Asamblea General de las organizaciones de usuarios de agua será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de la mitad más uno del número total de sus integrantes. En segunda convocatoria será necesaria la concurrencia no menor del 10% de ellos. Para la elección de los integrantes del Consejo Directivo de las organizaciones de usuarios de agua se requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de la mitad más uno de los usuarios del Padrón de Usuarios, validado por la ONPE y aprobado según las disposiciones que dicte la Autoridad Nacional del Agua. En segunda convocatoria será suficiente la participación de al menos el 10% de usuarios de agua del Padrón de Usuarios. Para la remoción de los integrantes del Consejo Directivo de las organizaciones de usuarios de agua se requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de la mitad más uno de los usuarios del Padrón de Usuarios. En segunda convocatoria será suficiente la participación de al menos el 10% de usuarios de agua.	-¿Por qué valida la ONPE el padrón de las organizaciones de usuarios? -Los participantes están de acuerdo con la segunda convocatoria del 10%. Que pasa en aquellas organizaciones que tienen 34 integrantes el 10% sería 3.4 prácticamente 4, con esa cantidad de usuarios es posible llevar a cabo la asamblea.	-C.U. Tigremayo Cusipata -Comisión de Usuarios Hercca, Sra. Catalina Huilca. -Gerente Técnico
13°	Artículo 13°. Votación Cada usuario de agua tiene derecho a un voto. Para las elecciones de consejos directivos	-Ratifican con el inciso II no registrar antecedente penales y policiales	-Sra. Julia Apaza Ramos, Cusipata

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	de las organizaciones de usuarios de agua se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: - Los integrantes de los consejos directivos de la Junta de Usuarios y Comisión de Usuarios, son elegidos mediante voto universal, personal y secreto de los usuarios del sector y subsector hidráulico, respectivamente. - Los integrantes de los consejos directivos de los Comités de Usuarios, son elegidos mediante el mecanismo que establezca la Asamblea General. - La Autoridad Nacional del Agua aprueba el Padrón de Usuarios que se utiliza en el Proceso Electoral, previa validación por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE en lo que corresponda. - No hay reelección inmediata. Para postular al mismo u otro cargo directivo en los tres niveles de organizaciones de usuarios de agua del sector hidráulico, debe haber transcurrido al menos un periodo. - Para ser elegido como directivo en las organizaciones de usuarios de agua es necesario: - Ser usuario hábil; es decir, se deberá contar con un derecho de uso de agua vigente. - No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. - No haber sido sancionado por falta grave por la Autoridad Nacional del Agua. - No haber sido condenado por los delitos de terrorismo tipificados en el Decreto Ley 25475, el delito de apología del terrorismo previsto en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, así como por la comisión de los delitos contra la Administración Pública conforme al último párrafo del artículo 69 del Código Penal, y demás requisitos establecidos en la Ley N° 30794. - No haber sido destituido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. - Otros que establezca el Reglamento de la presente Ley. - El Consejo Directivo de la Junta de Usuarios se elige simultáneamente con los consejos directivos de sus Comisiones de Usuarios en un solo acto electoral.		

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
14°	Supervisión, Fiscalización y Sanción 14.1 Otorgar a la Autoridad Nacional del Agua la facultad de supervisión, fiscalización y sanción, respecto a lo siguiente: a) Cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y demás instrumentos de gestión que establezca la Autoridad Nacional del Agua para cada Junta de Usuarios. b) Aplicación de las tarifas por el uso del agua, recaudación y transferencia de la retribución económica por el uso de agua. c) Ejecución del Programa de Distribución de Agua conforme al Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas que incluye el Plan de Cultivo y Riego. d) Realización de auditorías a sus estados financieros y de gestión. e) Convocatoria a elecciones en los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley y demás normas complementarias. f) Otros que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. 14.2. En los casos que se establezca en el Reglamento de la presente Ley, las facultades de supervisión, fiscalización y sanción, se aplicará a las Comisiones y Comités de Usuarios. 14.3 El incumplimiento de funciones a cargo de las Juntas de Usuarios da lugar a la imposición de sanciones administrativas, a través del Procedimiento Administrativo Sancionador, conforme a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan. 14.4 Las sanciones de multa que se impongan en ningún caso serán pagadas con cargo a los fondos de la tarifa por el uso de agua. 14.5 Las juntas de usuarios y comisiones de usuarios están imposibilitadas bajo responsabilidad legal, de pagar con recursos provenientes de las tarifas por el uso del agua – que son recursos públicos, Conciliaciones Extra Laborales.		

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	PROPUESTA PRELIMINAR LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
15°	Programa de Fortalecimiento a las Organizaciones de Usuarios de Agua La Autoridad Nacional del Agua desarrolla un Programa de Fortalecimiento a las organizaciones de usuarios de agua, vinculado al Plan Anual que el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI aprueba para articular las acciones de Asistencia Técnica que desarrollan los organismos a su cargo.		
16°	Plan de Cultivo y Riego El Plan de Cultivo y Riego es el instrumento que contiene la planificación de la campaña agrícola en las áreas de un sector hidráulico. Se formula en función a las políticas nacionales de producción agraria, a las condiciones hidrológicas, climatológicas, agrologías, fitosanitarias, de mercado y a la intención de siembra de los usuarios de agua a través de las organizaciones de usuarios de agua. Es de cumplimiento obligatorio de las Juntas de Usuarios y se constituye como requisito para que puedan acceder a los programas de financiamiento y otros incentivos que otorga el Estado conforme se detalla en el Reglamento.		
17°	Medidas para garantizar la continuidad de la operación de sistemas hidráulicos a cargo de las Juntas de Usuarios. En caso que el Consejo Directivo sea removido por la Asamblea General o a través de sanción administrativa que limite sus funciones, el acto se inscribe a solo mérito de la presentación de la copia certificada del acta o resolución en la SUNARP, facultando a la ANA a convocar a asamblea general extraordinaria para la elección de un Comité de Administración Temporal (CAT) u otras medidas, que garanticen la continuidad de la operación de los sistemas hidráulicos, conforme a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.		
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES			
	PRIMERA. - Ejecutoriedad de las disposiciones de la Autoridad Nacional del Agua 1.1. La sola presentación de demandas judiciales, cualquiera sea su naturaleza, no suspende la ejecución de las disposiciones, sanciones ni sus respectivas medidas complementarias, emitidas por la Autoridad Nacional del Agua, aun estando estas		

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPIUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	PROPUESTA PRELIMINAR LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	últimas en proceso de Ejecución Coactiva, siempre que haya transcurrido el plazo fijado por ley para impugnar el acto, indistintamente del tipo de proceso sancionador que las origina. 1.2. Para admitir a trámite una medida cautelar destinada a suspender los actos señalados en el párrafo precedente, el juez exige contracautela de carácter real cuyo monto debe cubrir el costo estimado que demande la ejecución de las medidas complementarias y, cuando corresponda, el valor de las multas impuestas; ambos montos actualizados a la fecha de solicitud de la medida cautelar. En ningún caso se aceptará como contracautela la caución juratoria. 1.3. En las medidas cautelares destinadas a suspender los efectos de disposiciones electorales o el ejercicio de la función supervisora y fiscalizadora de la Autoridad Nacional del Agua, la contracautela no será menor de 10 ni mayor de 100 Unidades Impositivas Tributarias – UIT. 1.4. En ningún caso la contracautela se financia con los fondos provenientes de la tarifa por uso de agua, por constituir recursos públicos.		
	SEGUNDA. - Categorización de las Juntas de Usuarios La Autoridad Nacional del Agua, aprobará lineamientos con fines de categorización de las Juntas de Usuarios.		
	TERCERA. – Creación del Libro de Organizaciones de Usuarios de Agua Créase el Libro de Organizaciones de Usuarios de Agua del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.		
	CUARTA. - Impedimentos y prohibiciones Son de aplicación a las organizaciones de usuarios de agua, los impedimentos y prohibiciones a las que se encuentran sujetas las entidades públicas, para la contratación de personal, bajo cualquier régimen de prestación de servicios personales, sean o no de carácter laboral, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En cuanto corresponda, se aplica la Ley N° 26771 – Ley que establecen la prohibición de		

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPIUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	PROPIUESTA PRELIMINAR LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.		
	QUINTA. - Cuentas en el Banco de la Nación El Banco de la Nación apertura cuentas bancarias abiertas a nombre de las Juntas de Usuarios para la administración de los fondos provenientes de la tarifa por el uso del agua, previa autorización de la Autoridad Nacional del Agua. Las cuentas bancarias que se aperturen en el Banco de la Nación provenientes del cobro de la tarifa por el uso del agua constituyen recursos públicos, y son destinadas exclusivamente para la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público, por lo que resultan inembargables.		
	SEXTA. - Vigencia de la Ley La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación, salvo en lo referido a la nueva composición de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, las cuales serán de aplicación a partir de la renovación de los nuevos Consejos Directivos.		
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS			
	PRIMERA. – Reglamentación		
	El Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento ochenta (180) días, aprobará mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Agricultura y Riego, las normas reglamentarias. SEGUNDA. – Adecuación de los procedimientos en trámite. Los expedientes sobre reconocimiento y/o adecuación de las organizaciones de usuarios de agua que se encuentren en trámite deberán adecuarse a la presente Ley en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a fin de no ser declarados en abandono.		

SEGUIMIENTO A SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE OUA			
Art.	PROPOSTA PRELIMINAR LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Descripción de la consulta/aporte	Nombre de la Institución /Organización que formula la consulta/aporte
	TERCERA.- Adecuación de las Medidas Cautelares Las Medidas Cautelares en trámite se adecuarán a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la presente Ley, en un plazo improrrogable de diez (10) días útiles, bajo responsabilidad de los jueces de primera o segunda instancia, según corresponda al estado procesal de su tramitación. Las Medidas Cautelares que no se adecúen, caducan de pleno derecho.		
	CUARTA.- Vigencia del Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios De Agua El Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua mantendrá su vigencia de acuerdo a las disposiciones que fueron dictadas por la Autoridad Nacional del Agua.		
	QUINTA.- Reglamento de los actos inscribibles de las Organizaciones de Usuarios de Agua En un plazo noventa (90) días calendarios a partir de la publicación del reglamento de la presente Ley, la SUNARP, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua, aprueba e implementa el Reglamento del Libro de Organizaciones de Usuarios de Agua del Registro de Personas Jurídicas.		
	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS		
	PRIMERA.- Derogatoria normativa Derogase la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y toda disposición legal que contravenga la presente Ley. Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.		